

Lobos, 26 de Julio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 44/2005 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067 – 2655/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2259**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2259

ARTICULO 1º: Convalídese el Convenio Marco suscripto el 5 de ABRIL de 2005, entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su Subsecretario Arq. Luis Alberto Bontempo y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Sobrero, en el marco del “Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios” que tiene por objeto atender las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos, en especial aquellos con necesidades básicas insatisfechas, para contribuir en el acceso de los mismos a una vivienda digna, para lo cual se promoverá la ejecución de un programa tendiente a solucionar la situación habitacional de 445 familias localizadas en terrenos que forman parte del Municipio.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-